ACTA ACLARATORIA DE ACTA Nº 01 DE (A) DEL CONTRATO DE CARTA DE ACEPTACION No CO1.PCCNTR.4827553 - 10 DE ABRIL DE 2023

	DOCUMENTO AL CUAL SE REQUIERE UNA ACLARACIÓN		QUIENES FIRMAN
A	**ACTA DE INICIO**	**X**	Contratista y supervisor
B	INFORME DEL SUPERVISOR		Supervisor
C	INFORME DE ACTIVIDADES (CONTRATISTA)		Contratista
D	ACTA DE RECIBO PARCIAL		Contratista y Supervisor
E	ACTA DE RECIBO FINAL		Contratista y Supervisor
F	ACTA DE SUSPENSIÓN		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
G	ACTA DE REINICIO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista
H	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		Secretario(a)-Supervisor-Contratista

TIPO DE CONTRATO:				**CARTA DE ACEPTACION**		
CONTRATO No. Y FECHA:				No CO1.PCCNTR.4827553 - 10 DE ABRIL DE 2023		
CONTRATISTA:				BERNARDINA SARMIENTO CORREA		
Nit o C.C. No.				37728110 - 2		
OBJETO:				"LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (110,000,000.00 COP)		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO				JUAN CARLOS SANABRIA VERA - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 11 DE ABRIL DE 2023		
FECHA DE INICIACIÓN:				11-04-2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN				N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN				N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				30-12-2023		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				Secretaria Administrativa		
VALOR A PAGAR				NO APLICA		
PERIODO DE PAGO:				NO APLICA		NO APLICA

En Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023, se reunieron, JUAN CARLOS SANABRIA VERA, y BERNARDINA SARMIENTO CORREA, quienes comparecen en calidad de Supervisor y Contratista respectivamente, con el fin de elaborar la presente acta Aclaratoria del documento ACTA DE INICIO del Contrato No CO1.PCCNTR.4827553 - 10 DE ABRIL DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Santander, suscribió contrato No CO1.PCCNTR.4827553 - 10 DE ABRIL DE 2023, con BERNARDINA SARMIENTO CORREA, cuyo objeto es: "LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Que dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato y en labores de supervisión se suscribió el Acta de inicio presentaron errores en los siguientes ítems:

1. Que por error involuntario al momento de digitar la **FECHA DE INICIO**: se colocó, 10 DE ABRIL DE 2023, y **FECHA DE TERMINACION 25 DE DICIEMBRE, siendo la fecha real, 11 de Abril de 2023 y 30 de diciembre de 2023.**
FECHA DE INICIO: 11 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2023

2. Que por error involuntario al momento de digitar el numeral 1 **APROBACION DE POLIZAS** la información solicitada en el cuadro está incompleta y los números de póliza son erróneos no se colocó la fecha aprobación de la póliza.

3. Que por error involuntario al momento de digitar el numeral 3 **FORMA DE PAGO:** No esta relacionadas la información de la forma de pago y sus requerimientos y parágrafos establecidos en el contrato.

ACUERDAN

1. Aclarar LA FECHA DE **INICIO Y FECHA DE TERMINACION del contrato** CO1.PCCNTR.4827553 - 10 DE ABRIL DE 2023.
El cual quedará así:
FECHA DE INICIO: 11 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2023

2. Aclarar la fecha aprobación de la póliza con cuadro de las dos pólizas, **APROBACION DE POLIZAS** la información solicitada en el cuadro está incompleta y los números de póliza son erróneos, el cual quedara así:

APROBACIÓN PÓLIZAS

Que el día once (11) del mes de abril de 2023, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos vigencias.

ASEGURADORA: SURAMERICANA

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
0903341-2	RESPONSABILIDAD CIVIL	30/03/2023	30/12/2023
3602243-8	CALIDAD DEL SERVICIO……..	30/03/2023……	30/06/2024
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO……..	30/03/2023……	30/06/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES……..	30/03/2023……	30/12/2026

3. FORMA DE PAGO: se colocó, **ABONO EN CUENTA**, **siendo la información real, y quedando así:**
Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:
EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio realizado y ejecutados durante el periodo correspondiente una vez el respectivo informe con las respectivas evidencias por los servicios prestados a satisfacción y acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato y una vez

legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 2:- parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frentes al sistema de Seguridad Social Integral y cajas de compensación familiar ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga en cumplimiento o a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993,

Decreto 1703 de 2002 y la ley 828 de 2003, en dicha certificación se debe hacer constar

que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud pensión, ARL y parafiscales.

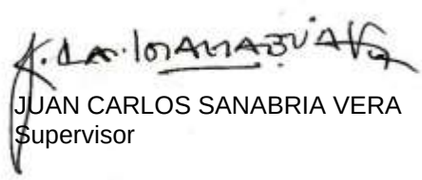
PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES: el contratista autoriza al departamento para que por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula, la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorias.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 05 del mes mayo del año 2023



BERNARDINA SARMIENTO CORREA
Contratista



JUAN CARLOS SANABRIA VERA
Supervisor

Proyectó: Juan Carlos Sanabria Vera

TIPO DE CONTRATO:	CARTA DE ACEPTACIÓN	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.4827553	**FECHA:** 10 DE ABRIL DE 2023
OBJETO	LAVADO PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	BERNARDINA SARMIENTO CORREA	
CEDULA O NIT	CÉDULA DE CIUDADANÍA - 37728110	
VALOR INICIAL:	CIENTO DIEZ MILLONES PESOS ($110,000,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA (260) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	JUAN CARLOS SANABRIA VERA - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 11 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE INICIACION:	11 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los 11 días del mes abril de 2023, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **JUAN CARLOS SANABRIA VERA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **BERNARDINA SARMIENTO CORREA** quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

APROBACIÓN PÓLIZAS

El dia 11 DE ABRIL DE 2023, fue aprobada las polizas 0903-2 y 3602243-8 de SURAMERICANA

Nº DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		Desde (DDMMAAAA)	**Hasta (DDMMAAAA)**
0903341-2	RESPONSABILIDAD CIVIL	30/03/2023	30/12/2023
3602243-8	CALIDAD DEL SERVICIO..... CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.....	30/03/2023..... 30/03/2023..... 30/03/2023.....	30/06/2024 30/06/2024 30/12/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	23000223	18-01-2023	2.1.2.02.02.008.007	ICLD	$116,000,000.00
CP	23004147	10-04-2023	2.1.2.02.02.008.007	ICLD	$110,000,000.00

3. FORMA DE PAGO:

Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales de acuerdo al servicio realizado y ejecutados durante el periodo correspondiente una vez el respectivo informe con las respectivas evidencias por los servicios prestados a satisfacción y acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 2:- parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frentes al sistema de Seguridad Social Integral y cajas de compensación familiar ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga en cumplimiento o a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993,

Decreto 1703 de 2002 y la ley 828 de 2003, en dicha certificación se debe hacer constar

que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud pensión, ARL y parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES: el contratista autoriza al departamento para que por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

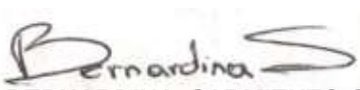
PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula, la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorias.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

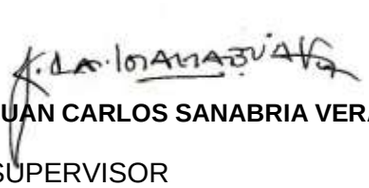
1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4827553 del 10 DE ABRIL DE 2023.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4827553, el día 11 DE ABRIL DE 2023.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.4827553, el día 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 11 días del mes abril de 2023.



BERNARDINA SARMIENTO CORREA

CONTRATISTA



JUAN CARLOS SANABRIA VERA

SUPERVISOR